



Informe de Estudios Previos para la Contratación de Suscripción de Licencia para Plataforma de Envío de SMS y Prueba de Vida

La administración Pública, con el objeto de cumplir con las funciones esenciales del Estado, lleva consigo la el ejercicio de la actividad contractual, por lo que resulta una labor trascendental la **Etapas Precontractual**, dentro de la cual se realizan todas las actuaciones previas a la formalización del contrato, que incluyen las fases de planificación, de preparación, entre otras, de conformidad con el artículo 62 y siguientes del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto No. 416-23, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución de los procesos de selección, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

Dentro de la **Fase de Planificación y Preparación**, se establece que todo procedimiento de contratación debe estar sustentado en estudios previos, de conformidad con políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual.

El objeto del presente informe es plasmar los resultados de los estudios previos realizados por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, que serán el punto de partida del diseño del procedimiento a realizar para la **Contratación de Suscripción de Licencia para Plataforma de Envío de SMS y Prueba de Vida** en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante el Decreto No. 416-23.

En ese sentido, se pretenden definir de forma detallada la necesidad a atender, el objeto del contrato, sus características y especificaciones técnicas, así como las particularidades del mercado, costo estimado, entre otros aspectos mínimos que se deben determinar, respetando los principios de igualdad y libre competencia, para el correcto diseño del procedimiento que será realizado por la entidad para satisfacer la necesidad y lograr los objetivos propuestos.

Luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de informaciones disponibles, el análisis del proceso anterior y la validación de las condiciones de disponibilidad de dicho producto en el mercado, así como producto del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, tenemos a bien presentar los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) es una entidad autónoma y descentralizada del Estado, adscrita al Ministerio de Trabajo, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme el Artículo 28 de la Ley 87-01 crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) modificada por la Ley 13-20 que fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA).

D.C.

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los recursos destinados a garantizar la seguridad y bienestar de la población y tiene a su cargo el proceso de registro, recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) conforme a su Plan Estratégico Institucional (PEI), ha realizado inversiones tecnológicas considerables, contar con una plataforma que permita validar las conexiones de los usuarios al Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), así como la identificación de estos a través de la realización de una prueba de vida.

Para cumplir con esa meta, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) en su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC), ha consignado para el Segundo Trimestre de este año 2024, la **Contratación de Suscripción de Licencia para Plataforma de Envío de SMS y Prueba de Vida.**

Identificación del objeto del contrato, su naturaleza, características y sus especificaciones.

Se requiere **la contratación de una (1) suscripciones de licencia para plataforma de envío de SMS y Prueba de Vida**, ya que para la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), es indispensable validar las conexiones de los usuarios al Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR). Esto garantiza que el acceso al sistema sea seguro y que solo los usuarios autorizados puedan interactuar con la plataforma de manera efectiva. A cuyos fines, las partidas presupuestales que se estarían afectando corresponden al rubro **81112501**.

Como parte de sus características, hemos identificado que por su naturaleza de esta contratación del mismo no conlleva el pago del ITBIS.

Especificaciones Técnicas

1. El licenciamiento debe ser para una cantidad de usuarios ilimitados.
2. Debe permitir enviar SMS a las plataformas Claro, Altice y Viva bajo un mismo costo.
3. Debe permitir realizar envíos manuales subiendo a un portal o base de datos por medio de archivos construidos en formato Excel.
4. Debe permitir el envío de 2 millones de SMS mensualmente
5. Debe generar reportes detallados y consolidados de los envíos.
6. Remitente con marcación numérica corta (shortcode) única o remitente alfanumérico (su marca) para garantizar la autenticidad y aumentar la confiabilidad en sus relacionados.
7. Debe contar con validación de mensajes duplicados por envío.
8. Debe tener validación de los números suministrados que permita a la TSS depurar su base de datos. Esto se refiere a que debe identificar si el número suministrado es válido, si es internacional o de un teléfono fijo y debe contar con un reporte que permita la retroalimentación respecto a estos casos para ser considerado como erróneos.
9. La plataforma debe tener acceso vía Web, HTTPS, SMPP, WebService SOAP y RESTAPI.
10. Debe contar con un panel de estadísticas para los mensajes enviados.

D.C.

11. Debe permitir enviar mensajes múltiples concatenados (hasta 5 mensajes concatenados) y que el destinatario lo visualice como un mensaje único.
12. No debe tener límite de mensajes diarios.
13. Debe permitir enviar hipervínculos (links web) adjuntos en los mensajes SMS.
14. Debe permitir enviar documentos, imágenes y/o videos adjuntos en los mensajes SMS
15. Debe contar con Email2SMS para integración con plataformas legacy y/o facilidad de uso. Esto se refiere a que mediante un email enviado desde cualquiera de las plataformas de TSS sea convertido y enviado automáticamente vía SMS.
16. Debe contar con SMS Facemap para autenticación segura utilizando biometría facial 3D para validar la identidad de la persona contra la base de datos de las cédulas y/o una base de imágenes de referencia.
17. Debe contar con portabilidad numérica certificada y autorizada por INDOTEL con vigencia activa.

Las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

Este es un servicio de producción importado. Los oferentes/proponentes deben demostrar que poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato. En este caso particularmente se requiere que sea entregado el cronograma de trabajo donde se incluya la descripción de actividades, tiempo, características de los bienes y servicios ofertados y los entregables para cada actividad concluida. Debe indicarse cada requerimiento señalado en las Especificaciones Técnicas. También se ha determinado que se requiere:

- El oferente como parte de su propuesta y como condición *sine qua non*, deberá realizar una presentación del servicio que incluya la interconexión con las plataformas Fidelity y VoCRM
- El oferente como parte de su propuesta y como condición *sine qua non* deberá realizar una presentación de validación de prueba de vida
- El oferente como parte de su propuesta y como condición *sine qua non* deberá demostrar que su plataforma cuenta con todos y cada uno de los 16 requisitos precedentes
- El acceso a la plataforma deberá ser facturado de forma mensual y únicamente se facturarán los mensajes confirmados como recibidos y las pruebas de vida realizadas.
- La plataforma deberá estar disponible para envío de SMS y pruebas de vida 24x7x365 (24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año).

a partir de la entrega del servicio y de la certificación del contrato por la Contraloría General de la República.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en el domicilio de la entidad contratante, ubicado en la Avenida Tiradentes No. 33, Torre de la Seguridad Social, Quinto Piso, Ensanche Naco, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Análisis de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos.

D.C.

En el proceso de selección de proveedores para la **Contratación de Suscripción de Licencia para Plataforma de Envío de SMS y Prueba de Vida** en esta **comparación de precio**, es crucial que los oferentes cumplan con los requisitos para garantizar la calidad y el respaldo del servicio ofrecido. Entre estos requisitos se encuentra la necesidad de que los oferentes tenga más de 5 años de experiencia y presenten una carta de referencia de tres o más instituciones o empresas para las cuales han prestado servicios similares en los 12 meses anteriores a la publicación de este proceso para así garantizar la calidad del servicio, sino que también nos protege contra posibles problemas relacionados con la propiedad intelectual.

Esta condición asegura que los proveedores seleccionados cuenten con el respaldo y la certificación necesarios para garantizar la idoneidad de los servicios ofrecidos, así como el soporte técnico que respalde su funcionamiento y rendimiento.

Por lo tanto, se solicita a todos los oferentes interesados proporcionen la documentación pertinente, así como su capacidad para ofrecer un servicio y soporte técnico confiable y eficiente.

Condiciones de Pago

- Se realizará un primer pago correspondiente al veinte (20%) por ciento del valor total de la propuesta como avance, el cual se gestionará a partir de la fecha de Certificación del contrato en la Contraloría General de la República, previa presentación de factura con comprobante Gubernamental, la cual será pagada dentro de los treinta (30) días laborables siguientes a su fecha de vencimiento.
- Un segundo pago correspondiente al ochenta por ciento (80%) restante se gestionará contra la entrega del informe final y la implementación conforme por la Dirección TIC, previa presentación de factura con comprobante gubernamental, la cual será pagada dentro de los treinta (30) días laborables siguientes a su fecha de vencimiento.
- La empresa adjudicataria deberá entregar una certificación en la que establezca las fechas de inicio y fin de soporte y/o vigencia de la licencia entregada.

Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora será la Dirección de Tecnologías la Información y comunicación. Bajo la responsabilidad de Sr. Héctor Emilio Mota Portes, director.

Para la **Contratación de Suscripción de Licencia para Plataforma de Envío de SMS y Prueba de Vida** se requiere de un contrato que contenga todos los términos condiciones necesarios para una correcta ejecución del mismo, con miras a satisfacer la necesidad.

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partid presupuestaria a afectar.

D.C.

El costo estimado para la **Contratación de Suscripción de Licencia para Plataforma de Envío de SMS y Prueba de Vida** es de RD\$4,500,000.00. Este costo representa el precio proyectado obtener dicho servicio.

El precio puede estar sujeto a cambios debido a:

- **La variación en la tasa del dólar:** Muchos productos se importan o contienen componentes importados que están afectados por la tasa de cambio del dólar estadounidense. Si la tasa de cambio del dólar sube en relación con la moneda local, los productos importados pueden volverse más caros, lo que podría aumentar el precio final para los consumidores.
- **La falta de abastecimiento en el mercado local:** Escasez de un producto en el mercado local debido a factores como problemas de producción, interrupciones en la cadena de suministro o una demanda inesperadamente alta, los precios tienden a subir. La oferta limitada en comparación con la demanda puede conducir a un aumento en los precios.
- **Políticas del fabricante sobre tiempos de renovación o adquisición del producto:** Los fabricantes pueden tener políticas que influyen en el precio final de un producto, como establecer precios según la demanda o introducir nuevas versiones o modelos que afectan la percepción del valor anterior. Además, los programas de renovación o adquisición pueden influir en el precio si incluyen descuentos, incentivos u otros términos que afecten el costo para el consumidor.

El costo estimado para la contratación de los servicios se hace en base a las informaciones disponibles en el SECP, en los catálogos de bienes y servicios y en el Sistema de Información de Precios, administrados por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Además, se tomó en cuenta las diferentes variables que pueden afectar el precio final de los mismos.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Por la naturaleza de los servicios que se pretenden adquirir, se pudieran ponderar criterios sociales de inclusión para el desempate de las propuestas, en cuyo caso, se dará preferencia a aquellas ofertas donde el oferente haya demostrado la contratación de personas con discapacidad como una buena práctica de inclusión. Lo que debe evidenciarse con la certificación del CONADIS.

Al momento de elaborar los estudios previos no se identificaron regulaciones particulares aplicables a dichos servicios.

Justificación del proceso

Esta adquisición ofrece una serie de ventajas para proporcionar servicios de mensajería a través de mensajes de texto SMS (mini-mensajes) y/o Voz como mensajes informativos, notificaciones y/o recordatorios al Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

D.C.

Regulaciones aplicables a los bienes, servicios u obras.

El Decreto 71-21 y la Comunicación MINPRE-DMI-2022 del 01/02/2022 establecen la necesidad de que la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC) emita informes y peritajes técnicos para los bienes y servicios que se adquieran para las instituciones públicas en el marco de los procesos de compras y contrataciones relacionadas con Gobierno Digital.

Esto implica que la OGTIC tiene la responsabilidad de evaluar la idoneidad, eficiencia y seguridad de las soluciones tecnológicas que se pretenden adquirir para su uso en las instituciones públicas. Sus informes y peritajes técnicos ayudarán a garantizar que las adquisiciones cumplan con los estándares requeridos en materia de tecnología de la información y comunicación, así como con los objetivos de Gobierno Digital establecidos por el gobierno.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).



Héctor Emilio Mota Portes
Director TI